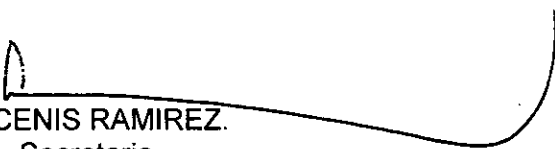


SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 8 de septiembre de 2022.- En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de septiembre de dos mil veintidós.

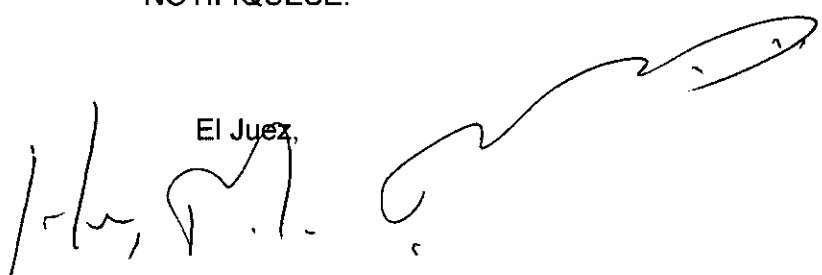
RAD:731684003001-2021-00120-00
PROCESO:IMPOSICION DE SERVIDUMBRE ELECTRICA
Demandante: ISAGEN S.A E.S.P NIT: 811.000.740-4 notificacionesnelinea@isagen.com.co
Demandados: TEODISELO PERALTA MEDINA CC: 5.857.269 y ANGEL EMILIO ORTIZ TOVAR CC: 93.448.071. Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial presentado por el doctor HERNAN LIEVANO JIMENEZ, apoderado de la parte actora y, siendo procedente la corrección de la sentencia en los términos del art. 286 del C. G. P., se procede de conformidad.

En consecuencia, se corrige el numeral PRIMERO de la parte resolutive de la sentencia calendada 16 de agosto de 2022, aclarando que el nombre correcto de la parte demandante es ISAGEN S.A. E.S.P., a favor de quien se concede la servidumbre allí referenciada.

Inscríbase la sentencia de imposición de servidumbre en favor de ISAGEN S.A. E.S.P., junto con este auto, en el folio de matrícula inmobiliaria No 355-8270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Chaparral. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No.____, hoy 14 de septiembre de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.